



**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

SUSCRIPCIÓN CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL

ENTIDAD PATROCINANTE

(Documentos originales o copias legalizadas ante Notario)

PERSONA NATURAL

1. Documento simple con datos de la persona natural: Nombre, Rut, Dirección, Teléfonos, Correos electrónicos.
2. Certificado de título profesional habilitante, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado, entendiéndose como afín, los títulos técnicos pertenecientes a una carrera vinculada al área de la construcción y los títulos profesionales pertenecientes a una de las carreras contempladas en el Rubro IV, Prestaciones de Asistencia Técnica, del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que regula el Registro Nacional de Consultores del MINVU.¹
3. Acreditar, con los instrumentos públicos o privados que corresponda (Título de Dominio Vigente, Contrato de arriendo o comodato u otro título de mera tenencia), que cuenta con oficinas en la Región Metropolitana, adecuadas para la atención personalizada de público, con conexión telefónica de red fija, Internet y equipamiento computacional que permita acceder a los sistemas informáticos que determine el MINVU, asimismo, deberá contar con una dependencia para atención de público separada físicamente del trabajo administrativo; dicho documento (Título de Dominio Vigente, Contrato de arriendo o comodato u otro título de mera tenencia) debe estar singularizado a nombre de la Persona Natural con su Rut.
4. Copia de la Declaración de Impuestos a la Renta, del último período tributario. En caso de no haber enterado un año de trabajo; comprobante de iniciación de actividades en esta calidad, visado por el Servicio de Impuestos Internos (actualización anual los primeros 5 días del mes de Junio de cada año).
5. Certificado de antecedentes comerciales de la Persona Natural, de los boletines de protestos, documentos impagos y morosidad, con un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación, (actualización semestral los 5 primeros días de los meses de Junio y Diciembre de cada año).
6. Certificado de Informes laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo (puede ser solicitado en una oficina Equifax, Boletín comercial u otra), de la Persona Natural, con un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación (actualización semestral los 5 primeros días de los meses de Junio y Diciembre de cada año).
7. Certificado de Deuda Tributaria, de la Tesorería General de la República de la Persona Natural, con un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación, (actualización semestral los 5 primeros días de los meses de Junio y Diciembre de cada año).
8. Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de la Persona Natural, con un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación.
9. Declaración jurada simple de la Persona Natural, en su propia representación y de sus asesores, profesionales, técnicos y administrativos, de no tener relación laboral alguna con la SEREMI, ni con el

¹ Títulos Profesionales Habilitantes son:

Area Técnica: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Constructores, Constructores Civiles, Téc. en Construcción.

Area Social: Economista, Sociólogo, Psicólogo, Antropólogo, Asistente Social o Trabajador Social, Geógrafo, Abogado

Se incluyen además para efectos del Convenio como EP, los títulos profesionales de: Ing. Civil Industrial e Ing. Comercial.



SERVIU Metropolitano, ni vínculo de matrimonio o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con funcionarios directivos de la SEREMI o del SERVIU Metropolitano.

10. Declaración jurada simple de la Persona Natural, en su propia representación y de sus asesores, profesionales, técnicos y administrativos, de no haber sido sancionado por infracciones a ninguno de los reglamentos de los Registros que mantiene el MINVU.
11. Nómina de los asesores, profesionales, técnicos y administrativos que se relacionarán con SERVIU Metropolitano, indicando el nombre, cédula nacional de identidad y los programas en los que operarán acompañando, además:

- Certificado de Antecedentes para fines especiales de cada uno de ellos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha de su presentación.
- El formato a presentar será básicamente el siguiente:

Nombre	Rut	Cargo o Profesión	Programas en los que operará (PPPF o FSEV o ambos)

12. Entregar **Boleta Bancaria de Garantía** extendida a favor del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, RUT: 61.801.000-7**, pagadera a la vista a su sola presentación, por el monto expresado en unidades de fomento, exigido según la categoría correspondiente en el cuadro inserto en el número 1 de la cláusula primera del convenio, con vigencia mínima de 2 años. Esta caución deberá ser renovada, a lo menos, 30 días antes de su expiración y mientras tenga proyectos u operaciones a su cargo.

La boleta de garantía original debe ser presentada ante la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a través de carta dirigida a esta SEREMI de V. y U., en Alameda N°874 Piso 9, Oficina de Partes de esta Secretaría Ministerial; adjuntando los datos del Ejecutivo del Banco donde se tomó la Boleta de Garantía (nombre, teléfonos, correo electrónico).

Esta boleta de garantía deberá ser siempre tomada directamente por la **Persona Natural**, no aceptándose boletas bancarias de garantía tomadas por terceros.

Esta caución tendrá por objeto cautelar el fiel cumplimiento de este u otros convenios de análoga naturaleza que la Persona Natural hubiere celebrado o celebre con otras SEREMI del país y asegurar el adecuado funcionamiento de la PSAT, sin perjuicio de la garantía a favor del SERVIU Metropolitano, que deberá ingresar para caucionar el fiel cumplimiento de las obligaciones que se deriven de cada proyecto, conforme a lo indicado en la cláusula tercera del Convenio a suscribir.

GLOSA Boleta de Garantía: "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los **Convenios Marco que celebre (nombre Persona Natural)** con las SEREMI de Vivienda y Urbanismo del país, para ser **habilitada/o a operar en los programas habitacionales del MINVU**".

13. Para optar a CUARTA CATEGORIA, presentar Certificado de Experiencia Técnica otorgado por los SERVIU Regionales (refiérase a proyectos seleccionados), a nombre de la Persona Natural que solicita suscribir convenio con esta Secretaría Ministerial.

Este Certificado de Experiencia Técnica debe ser solicitado por la Persona Natural a través de carta dirigida al Director de SERVIU Regional, (Oficina de Partes SERVIU Metropolitano – Serrano N°45, zócalo, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.)

Categoría	Monto en UF de la Boleta de Garantía	Número Máximo de Beneficiarios a atender simultáneamente	Requisitos Técnico Profesionales	
			Personas Naturales	Experiencia Técnica en cantidad de beneficiarios atendidos
Quinta	100	300	Título Técnico o Profesional afín	0
Cuarta	200	600	Título Técnico o Profesional afín	150



PSAT que actualmente se encuentran con Convenio Marco Unico Regional suscrito o con Término Administrativo:

Comunicarse con la SEREMI, Equipo Supervigilancia del Depto. Planes y Programas, a los siguientes correos electrónicos: blopezm@minvu.cl y vrivera@minvu.cl, o bien, dirigirse personalmente a nuestras oficinas, ubicadas en Alameda N°874, piso 9, para solicitar información respecto de los documentos próximos a vencer en el Sistema Registros Técnicos y documentos adicionales, necesarios para suscribir el Convenio Marco como Entidad Patrocinante para operar en D.S.49 FSEV (Fondo Solidario Elección de Vivienda) y D.S.255 PPPF (Programa Protección Patrimonio Familiar), ambos de V. y U.

Toda la documentación informada en este Instructivo, debe ser presentada con carta conductora dirigida a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, e ingresarla en Oficina de Partes, ubicada en Alameda N° 874, piso 9, en horario de atención de público, de 9:00 a 14:00 hrs.


MGS/FVG/ BLM/vrr